



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 22 ENE 2025

000197
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

1. Los Artículos 6º, 7º, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
5. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
6. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
7. El Decreto Alcaldicio n°10029 de fecha 06.12.2024, que nombra como Alcalde José Enrique Neira Neira
8. El Decreto Alcaldicio n° 679 de fecha 29.02.2024, que nombra como Secretario subrogante Nelson Herrera Orellana.
9. El Memorándum n° 036 de fecha 10 de Enero de 2025, que da cuenta de Sesión Ordinaria n° 03 de fecha 09 de Enero de 2025, en donde se aprobó apelación por unanimidad otorgar Patente de Alcohol Letra F giro Establecimiento de Expendio de Cervezas.
10. La Solicitud de Patente de Alcoholes, de fecha 18 de Octubre de 2024, presentada por **CAFETERIA SIMON ALBERTO BRICEÑO SIERRALTA E.I.R.L.**
11. El Informe de Factibilidad n° 01, de fecha 02 de Enero de 2025, emanado de la 1ª Comisaría de Carabineros de Chile-Angol.
12. El Informe Técnico n° 208 de fecha 04 de Noviembre de 2024, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
13. Informe Sanitario n° 2409538187 de fecha 11 de Noviembre de 2024, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de la Araucanía.
14. Nota de unión comunal de junta de vecinos urbana sin respuesta al día de hoy.
15. El Certificado de Antecedentes folio n° 500589945472, de fecha 17 de Octubre de 2024, del representante legal, individualizado en el punto n° 10 del presente decreto.
16. La Declaración Jurada de fecha 18 de Octubre de 2024, del representante legal, individualizada en el punto n° 10 del presente decreto.
17. La fotocopia de la Cedula de Identidad del representante legal, individualizado en el punto n° 10 del presente decreto.

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley nº 3.063, de 1979, artículo 23, señala que el ejercicio de toda profesión, oficio, industria, comercio, arte o cualquier otra actividad lucrativa secundaria o terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, está sujeta a una contribución de patente municipal, con arreglo a las disposiciones de esta ley.
2. Que, la Ley nº 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, regula el expendio de bebidas; las medidas de prevención y rehabilitación del alcoholismo, las sanciones y los procedimientos aplicables a quienes infrinjan las disposiciones.
3. Que, el representado en el visto nº 10 del presente decreto, presento la solicitud de patente con fecha 18 de Octubre de 2024.
4. La Orden de Ingresos Municipales, folio nº 949 de fecha 14 de Enero de 2025, que acredita el pago de la Patente de Alcoholes giro Establecimiento de Expendio de Cervezas, correspondiente al periodo Enero a Junio de 2025.
5. Que, la Secretaría Municipal en su Memorándum nº 036 de fecha 10 de Enero de 2025, informa al Dpto. de Rentas y Patentes, que el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria nº 03 de fecha 09 de Enero de 2025 , aprobó por unanimidad la Patente de Alcoholes de la empresa individualizada en el visto nº 10 del presente Decreto.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente de Alcohol Definitiva a contar de la fecha del presente Decreto, a la Empresa que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección que se indica:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE	:	CAFETERIA SIMON ALBERTO BRICEÑO SIERRALTA E.I.R.L.
R.U.T.	:	77.560.756-4
REPRESENTANTE LEGAL	:	SIMON ALBELTO BRICEÑO SIERRALTA
R.U.T.	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
CONDOMINIO	:	

PATENTE

ROL	:	SIN ROL
GIRO	:	ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZAS
CODIGO SII	:	472200
DOMICILIO COMERCIAL	:	CAUPOLICAN N°384
CLASIFICACION	:	ALCOHOLES LETRA F

2. La Dirección de Adm. y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.



DISTRIBUCION:

- CAFETERIA SIMON ALBERTO BRICEÑO SIERRALTA E.I.R.L.
- Archivo Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



El Angol que todos queremos
rentas@angol.cl / Fono 657083